



RESOLUCION No 157 de 2010

(01 DE JUNIO DE 2010)

“Por la cual se designan las comisiones para la verificación, evaluación y calificación de las propuestas dentro de de la Selección Abreviada No.01 de 2010.”

LA GERENTE DE LA LOTERIA SANTANDER,

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 2474 de 2008, el Acuerdo de Junta Directiva 010 de 2.002 (Manual Interno de Contratación); modificado por el Acuerdo de Junta Directiva 09 de 2.008, ley 643 de 2.001, Decreto Departamental 0193 de 2.001 y demás disposiciones legales concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante resolución número 156 del 1º de junio de 2010 la Gerencia General de la **LOTERIA SANTANDER** ordenó la apertura del proceso contractual, bajo la modalidad de selección abreviada, cuyo objeto lo constituye "... el suministro de personal que preste sus servicios en las siguientes áreas: **a)** Dos (2) operarias (os) para que realicen dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la **LOTERÍA SANTANDER** el mantenimiento físico (aseo general) y atiendan la cafetería brindando tinto, agua, y bebidas aromáticas al personal que labora en la entidad y a las personas que visitan las instalaciones de la Lotería, en cumplimiento de actividades propias de nuestro objeto social; servicio que se realizará de lunes a sábado en los horarios que se acuerden previamente entre la Entidad contratante y el contratista respetando el límite máximo de la jornada laboral establecida por las disposiciones legales vigentes **b)** un (1) Conductor para que maneje el vehículo asignado al servicio de la Gerencia General y demás vehículos que posea la **LOTERÍA SANTANDER**, servicio que se prestará dentro del Departamento de Santander y donde la entidad lo requiera. El horario será el que por necesidades del servicio la entidad establezca en coordinación con el contratista. **c)** Un (1) mensajero externo, para que preste este servicio en Bucaramanga y el Área Metropolitana de lunes a viernes, atendiendo la jornada laboral establecida por las disposiciones legales vigentes”.
2. Que una vez realizado el cierre de la invitación pública, la entidad deberá adelantar el proceso de clasificación y calificación, efectuar la verificación, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, atendiendo los criterios señalados en el capítulo V, numerales, 5.1, 5.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3, 5.4, 5.4.1, 5.4.2, del pliego de condiciones.
3. Que por lo tanto, se hace necesario designar las comisiones que se encargarán de realizar las verificaciones, y evaluaciones correspondientes.
4. Que en merito de lo expuesto la Gerencia General de la **LOTERIA SANTANDER**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar las siguientes comisiones para adelantar el proceso de clasificación y calificación, efectuar la verificación y evaluación necesarias dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA No. 01 DE 2.010**, a que se refieren los considerandos de este acto administrativo, así:



RESOLUCION No 157 de 2010

(01 DE JUNIO DE 2010)

“Por la cual se designan las comisiones para la verificación, evaluación y calificación de las propuestas dentro de de la Selección Abreviada No.01 de 2010.”

A.- DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

(Capacidad jurídica, experiencia): Responsable: Subgerencia Jurídica

(Capacidad financiera): Responsables: Subgerente financiero -Contadora

B.- DE EVALUACION Y CALIFICACION:

(Factor económico, Factor técnico): Responsables: Asesor de Planeación, Subgerente Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación de las propuestas deberá verificarse dentro de la oportunidad y término establecido en el cronograma del proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: Para la evaluación y calificación de las propuestas deberán seguirse los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, en especial el proceso de clasificación, calificación, verificación y evaluación establecidos en el capítulo V, numerales, 5.1, 5.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3, 5.4, 5.4.1, 5.4.2, del pliego de condiciones.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Gerente General

Proyecto y revisó aspectos técnicos:
Alba Rocío Vargas Medina

Revisión aspectos jurídicos:
Manuel De Jesús Rodríguez Angarita
Juliana Fernanda Vega Alarcón.